



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.399.-

VISTO:

El expediente D.E. Letra "M" - N° 134183 - s/ofrece terreno sobrante;
y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rodolfo Manrique, ofrece en cesión gratuita a esta Municipalidad, una fracción sobrante de terreno ubicada en la manzana Q-11 de la concesión 266 de esta ciudad.-

Que dicha fracción se ubica en el interior de la manzana y mide 1,30 mts. de ancho por 14,80 mts. de largo, no constando inscripción dominial de la misma, razón por la cual se ofrecen los derechos y acciones.-

Que el oferente pretende, que luego de regularizada la situación registral se proceda a la venta por licitación privada.-

Que evaluado el ofrecimiento, resultaría un perjuicio económico para el Municipio aceptar una donación de estas características; cuyo único objeto consiste en resolver la omisión registral, y que a esos fines se cuenta con el procedimiento legal de usucapión.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1º) Recházase el proyecto de ordenanza, por el cual se propone la aceptación de la donación de derechos y acciones sobre una fracción de terreno sobrante ubicado en la manzana Q 11 - Concesión 266; propuesta por el Sr. Rodolfo Manrique, obrante a fs. 9 y 10 del expediente D.E. Letra "M" - N° 134183 - Fichero N° 49.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los once días del mes de agosto
de mil novecientos noventa y //
cuatro.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela